

Santiago del Estero, 21 de octubre de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 067 /2014

Ref.: Resolución FAA N° 616/2014

Asunto: Ratifica Resolución FAA N° 616/2014.- Prorroga vigencia Plan de estudios de I.I.A.A.-Plan 1985 y otorga readmisión especial al Sr. Gustavo Ariel Gauna.-

VISTO:

La **Resolución FAA N° 616/2014**, emitida *Ad-referéndum* del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, en su Artículo 1º, prorroga vigencia del Plan de Estudios 1985 de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agrícolas y Alimentarias hasta el tercer llamado del tercer turno Ordinario de Exámenes correspondiente a los meses de Febrero – Marzo de 2015 y mediante Artículo 2º se otorga readmisión especial al Sr. Gustavo Ariel Gauna, DNI N° 20.491.750, Legajo N° 10602/88, como alumno de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agrícolas y Alimentarias – Plan de estudios 1985, de esta Facultad, por las razones y fundamentos dados en los considerandos de la Resolución del visto.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias ha impulsado el Plan Estratégico para la formación de Ingenieros (PEFI), con el objeto de incrementar la cantidad de graduados en Ingeniería, para asegurar en cantidad y calidad los recursos humanos necesarios para hacer un país desarrollado.

Que asimismo, se puso en marcha el Plan de Estímulo a la Graduación destinado a los alumnos avanzados que trabajan y adeudan una o dos materias a fin de alentarlos a que obtengan su título de Ingeniero.

Que hasta tanto el tema sea considerado por el Consejo Directivo de esta Facultad y dado el avance del año académico, se emitió la Resolución FAA N° 616/2014.

Que la Resolución FAA N° 616/2014, fue tratada por el Cuerpo en **Sesión ordinaria** de fecha 20 de octubre de 2014, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**

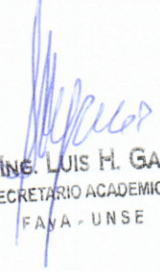
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2014)**

RESUELVE

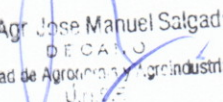
ARTÍCULO 1º: **RATIFICAR** en todos sus términos la **Resolución FAA N° 616/2014** emitida *Ad-referéndum* del Consejo Directivo, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: **COMUNICAR** y dar copia a Departamento Alumnos, Escuela de Alimentos y al Ing. Neme. Notificar al Sr. Gauna. Cumplido, archivar.

GNC/gnc.-
Rescd2014/067-14


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Unse


Lopez Abogarey, S.